

PREMIOS

CLINICA

SAN

FRANCISCO

2010



INTRODUCCIÓN

Los Premios Clínica San Francisco han sido creados por la Fundación Clínica San Francisco, que tiene su sede social en León, C/ Marqueses de San Isidro, nº 11.

La Fundación Clínica San Francisco, tiene entre sus fines sociales, el desarrollo y la promoción de la investigación sanitaria, mejorar el estado de salud de la población infantil e incrementar la cultura sanitaria, así como el desarrollo de programas específicos en relación con problemas sanitarios emergentes, principalmente la salud medioambiental y los problemas socio-sanitarios.

Los Premios Clínica San Francisco se crean por la Fundación Clínica San Francisco, con el objeto de poder destacar la labor que determinadas personas y/o instituciones vienen realizando en el área socio-sanitaria, pretendiendo contribuir a su exaltación y promoción para que la población los conozca.

BASES PREMIOS CLÍNICA SAN FRANCISCO

Los premios Clínica San Francisco se regirán por las siguientes bases:

1.- Podrán optar a este Premio personas físicas y entidades públicas y/o privadas, cuya actividad destaque en el área socio-sanitaria.

2.- Las candidaturas podrán ser presentadas por:

2.1.- Personas físicas.

2.2.- Personas o entidades públicas y/o privadas.

2.3.- El jurado de los premios.

3.- Las candidaturas deberán ser presentadas en el plazo que se abra al efecto y que será anunciado en los medios de comunicación.

4.- Las candidaturas describirán la persona o entidad pública y/o privada que propone la candidatura y su dirección, el candidato a los Premios y su dirección, así como una justificación sobre la actividad o mérito a premiar.

La persona o entidad pública y/o privada que presente la candidatura no podrá proponerse a sí misma.

Se podrán adjuntar cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

En todo caso, la documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

5.- Las candidaturas serán presentadas por:

5.1.- Correo electrónico, en la dirección: premios@clincasanfrancisco.es.

5.2.- Correo postal dirigido a la Fundación Clínica San Francisco, C/ Marqueses de San Isidro, nº 11, León (24004).

6.- Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas.

7.- Los premios se otorgarán anualmente, con carácter general, a dos galardonados. No obstante, justificadamente, el Jurado podrá decidir conceder el premio a un único galardonado o a más de dos si lo estima necesario u oportuno conforme a los méritos acreditados.

8.- Las actividades o méritos premiados en ediciones anteriores no podrán optar ni ser premiadas nuevamente en ediciones posteriores.

9.- Los premios serán otorgados por un jurado que estará compuesto por:

9.1.- Los patronos de la Fundación Clínica San Francisco.

9.2.- Otras personas que el Patronato de la Fundación Clínica San Francisco designe.

10.- El sistema de votación del jurado se establecerá de forma que promueva hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.

11.- El voto de los miembros del jurado será indelegable y deberá ser emitido personalmente por cada uno de los miembros del jurado en el momento en que se proceda a la votación.

En cada una de las votaciones que, en su caso, se celebren, sólo podrán participar quienes hayan estado presentes en la deliberación que la hubiera precedido.

El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del jurado. En caso de empate decidirá el presidente del Patronato de la Fundación Clínica San Francisco.

12.- La decisión del jurado será inapelable y se fundamentará en un juicio razonado sobre la aportación de las diferentes candidaturas al campo socio-sanitario.

13. - El fallo del jurado se notificará a los galardonados y posteriormente se hará público en los medios de comunicación.

14.- La entrega de los galardones se realizará en un acto solemne en la ciudad de León.

15.- Cada premio Clínica San Francisco consta de un símbolo distintivo y representativo del galardón.

Para recibir la escultura, el galardonado deberá estar presente en el solemne acto de entrega de los premios.

Los premiados, si así fuera solicitado por la Fundación Clínica San Francisco, participarán en los actos organizados con ocasión de la entrega de los premios.

16.- La interpretación, en caso de duda, sobre las presentes bases corresponderá al Patronato de la Fundación Clínica San Francisco.

Igualmente, cualquier modificación, sobre cuestiones de fondo que afectara a las presentes bases, será aprobada por el Patronato de la Fundación Clínica San Francisco

17.- La participación en estos Premios supondrá la aceptación íntegra de estas bases por los participantes.
